



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 113 1117

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995, la Resolución 627 de 2006 y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. 10712 del 29 de marzo de 2004, se denunció la presunta contaminación Atmosférica y Auditiva generada por un establecimiento ubicado en la Calle 94 A No. 51 – 34 / 36 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 23, 28 y 30 de julio de 2004 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N° 5821 del 2 de agosto de 2004, mediante el cual se estableció lo siguiente: *“...Se realizaron tres visitas a la dirección de la infracción, en las dos primeras visitas se acudió primero a la vivienda de la quejosa para verificar la afectación y realizar la medición auditiva, el día 23 de julio en las horas de la tarde no escuchó ninguna actividad en la vivienda donde la quejosa aduce que existe una empresa y que genera un ruido estruendoso, también informó que el ruido se presentaba solamente en la noche. La segunda visita se realizó el 28 de julio en las horas de la noche, después de las 9:30 p. m., no se presentó ninguna clase de ruido. La tercera visita se realizó el 30 de julio de 2004 en las horas de la mañana, se acudió a la vivienda infractora, donde aparentemente funciona un taller, la visita fue atendida por el señor Camilo Monroy, hijo del propietario de la vivienda. En esta visita tampoco se presentó ruido, puesto que se trata de una casa de familia donde alguna vez existió un taller de elaboración de artículos de madera, la cuál concluyó hace aproximadamente un año, se verificó en el sitio donde funcionaba dicho taller al interior de la vivienda, no había nadie laborando y presentaba indicios de abandono y desorden, lo cuál sustenta su no funcionamiento...”*

En consecuencia,

#### DISPONE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 10712 del 29 de marzo de 2004, se denunció la presunta

*Bogotá sin indiferencia*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

1117

contaminación Atmosférica y Auditiva generada por un establecimiento ubicado en la Calle 94 A No. 51 – 34 / 36 de esta ciudad

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

16 JUL 2007

  
ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA  
Profesional Especializado Grado 25  
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:  
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

*Bogotá sin indiferencia*